



EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

CERTIFICA

En el marco de la Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, el sitio web de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cumple con los siguientes criterios:

- Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo.
- El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permite su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido.
- El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
- Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada.
- Se permite el control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados.
- EL lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible.
- Se cumple con los criterios de accesibilidad en documentos (Word, Excel, PDF, Power Point, etc.) para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

Dado en San Andrés Isla, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025.

STARLIN GRENARD BENT
Contralor General del Departamento